



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Martes 19 de Marzo de 2019

NÚM. 9

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 18 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CHUCÁNDIRO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2018 - 2021

ACTA NÚMERO 15

En la población de Chucándiro, Michoacán siendo las 12:00 doce horas del día 13 trece de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, reunidos en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento previa citación, los C. Soyla Guillén Guzmán, Presidenta Municipal, Ricardo Zavala Carranza, Síndico Municipal, Regidores los CC. Celia Bermúdez García, Isidro Farfán Galván, Cecilia Toledo Villalobos, Agustín Meza Yépez, Ernestina Morales Vargas, Héctor Manuel Medina Tinoco y Teresa López Rosiles, y Licenciado Jorge García Guillén Secretario del Honorable Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- **Análisis y en su caso autorización del Plan Municipal de Desarrollo;**

5.- ...

6.- ...

PUNTO NÚMERO CUATRO. - La Presidenta Municipal en términos del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal, presenta al Pleno el Plan de Municipal de Desarrollo para su análisis;

ACUERDO 76.- Arduamente estudiado el Plan Municipal de Desarrollo, por unanimidad de votos se autoriza en todas y cada una de sus partes, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

No existiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión siendo las 13:17 trece horas con diecisiete minutos del día de hoy, firmando en ella los que intervinieron, quisieron y supieron hacerlo. Doy fe.

PRESIDENTA MUNICIPAL, C. Soyla Guillén Guzmán.- SÍNDICO MUNICIPAL, C. Ricardo Zavala Carranza.- REGIDORES: C. Celia Bermúdez García.- C. Isidro Farfán Galván.- C. Cecilia Toledo Villalobos.- C. Agustín Meza Yépez.- C. Ernestina Morales Vargas.- C. Héctor Manuel Medina Tinoco.- C. Teresa López Rosiles.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Lic. Jorge García Guillén. (Firmados).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 - 2021

1. Introducción.

El Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Chucándiro Michoacán para el periodo 2018 - 2021, será el documento rector del desarrollo para los próximos años, desarrollo que habremos de seguir y alcanzar con unidad, acuerdos, trabajo y sobre todo el compromiso de mi gobierno y los habitantes de este municipio.

La planeación estratégica y consulta a los diferentes sectores fueron las herramientas para determinar la problemática, carencias y necesidades de las comunidades y de sus habitantes; las líneas estratégicas de este Plan igualmente fueron construidas y validadas con cada una de los centros de población, las organizaciones, los sectores, las autoridades locales y comunales, las colonias y la sociedad civil; con quienes consensamos para ordenarlas, priorizarlas y planearlas.

Las líneas estratégicas que determinamos de forma conjunta y en las que trabajaremos arduamente durante estos próximos años son cuatro ejes estratégicos orientados a mejorar y elevar la calidad de vida de nuestros habitantes:

1. Gobierno Eficiente con Servicios Públicos de Calidad.
2. Impulso Económico para Mejorar el empleo y el Ingresos.
3. Desarrollo Social para Todos.
4. Desarrollo Ambiental Sustentable.

Para cada uno de estos ejes estratégicos, se definen los objetivos, las estrategias y metas que se concretarán en programas, obras y acciones las cuales se valorarán en el presupuesto de egresos del Municipio, dando cumplimiento a lo que obliga la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Michoacán; y para cumplir con lo que establece la Ley de Fiscalización del Estado, se elaborarán los indicadores que permitirán darle el seguimiento y la evaluación necesarios.

Con lo anterior y con la finalidad de ofrecer un Gobierno que beneficie a todos y cada uno de los habitantes del Municipio, hemos procedido a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, en donde se ha tomado en cuenta las necesidades más apremiantes

del Municipio, pero también las fortalezas internas y las oportunidades que nos brinda el entorno estatal y nacional para poder progresar.

Es ésta la propuesta de trabajo de la presente Administración Municipal, exhortamos a toda la comunidad a que conjuntemos esfuerzos y que seamos exitosos, capaces de convertir a Chucándiro en un Municipio más productivo, y sobre todo en un Municipio en donde la población se sienta orgullosa de ser parte de él.

Alcanzar el desarrollo planeado demanda un gobierno municipal, honesto, eficiente, transparente, con habilidad para gestionar más recursos, que promueva la participación ciudadana y que rinda cuentas a su gente en todo momento, si todos nos comprometemos por ello mañana Chucandiro será un mejor lugar para vivir.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 como documento rector contiene los comentarios y aportaciones pertinentes, se propuso para acuerdo en sesión del H. Ayuntamiento, quien lo aprobó y ordenó su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado para tener vigencia y carácter obligatorio para los miembros del Ayuntamiento y las Dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

2. Presentación.

La Constitución Política del Estado, la Ley orgánica Municipal y demás legislación que rige a los municipios michoacanos, atribuye a sus gobiernos facultades y responsabilidades amplias en materia de política interior; administración pública; hacienda pública; desarrollo social y fomento económico; y desarrollo cultural. Estas atribuciones y obligaciones, aunados a su actual disponibilidad de recursos, que potencian su capacidad de atención a la demanda social, convierten a los ayuntamientos en una autoridad más cercana al pueblo, por lo que los ciudadanos a diario solicitan apoyo para la solución de sus problemas que son múltiples y variados.

Por ello, la administración actual, trabajará atendiendo por igual las necesidades de todos los ciudadanos que lo soliciten, sin importar su filiación política partidista, religión o cualquier otra particularidad, ya que nuestra sociedad demanda de sus autoridades certidumbre e imparcialidad.

Por lo anterior, estoy convencido de que un gobierno con comprometido, con sustento y participación social en sus diversas actividades, puede alcanzar los anhelos de satisfacción ciudadana a que está obligado.

Presento a la ciudadanía del municipio de Chucándiro, que apuesta por un municipio Honesto, Transparente y de Respeto, el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021, que recoge y cumple con todas las expectativas de las propuestas, peticiones y compromisos planteados.

Teniendo como base lo anterior, la actividad gubernamental buscará que cada acción, cada obra, cada programa sea correctamente diseñado y ejecutado, de tal forma que se asegure una mayor y mejor aplicación de los recursos públicos con apego a las leyes y los mandatos de la sociedad, con objetivos, estrategias y metas bien definidas y sobre todo con TRANSPARENCIA.

Vamos a trabajar por los grupos más necesitados, vamos a gestionar ante todas las instancias gubernamentales, sociales y privadas, recursos que coadyuve a que este gobierno contribuya abatir en lo posible la pobreza, la desigualdad y la violencia en contra de las mujeres y de nuestros niños y niñas.

Su contenido ya lo conocen, ya que cada objetivo, estrategia y meta fueron validados y respaldados por los diversos sectores de la población, por eso desde hoy, este Plan es y será el instrumento rector que orientará y conducirá la acción municipal durante los próximos cuatro años.

Aún cuando nuestro plan debe ser flexible para adaptarse a las circunstancias y condiciones puntuales de cada acción, los invito a participar, para juntos cumplir a cabalidad todo lo expresado en él, sin perder el rumbo establecido.

La confianza depositada en nosotros, constituye un gran reto, para mí en lo particular, y para las autoridades y funcionarios del Ayuntamiento, por lo cual hemos puesto nuestro mayor y mejor empeño y dedicación en establecer una planeación que atienda de forma integral las necesidades y problemáticas existentes.

C. Soyla Guillen Guzmán, Presidente Municipal.

3. Misión, Visión y Organización Interna.

Misión: Generar un desarrollo sustentable del municipio de Chucándiro, a través de la ejecución de planes, programas, obras y acciones que aseguren a cada habitante su desarrollo humano, social y económico.

Visión: Ser una administración pública municipal reconocida por su capacidad y eficiencia en la administración de sus recursos, la prestación de servicios y la ejecución de políticas públicas que contribuyan de forma real a una mejor calidad de vida.

4. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado;
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; y,
- III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
 - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
 - b) Alumbrado público;

- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la constitución, policía preventiva municipal y tránsito; y,
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

IV. Los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor;

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 la Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 15; Artículo 111; Artículo 123 y; Artículo 130.

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 19. "Una vez aprobados el Plan y los Programas serán obligatorios para..... y para los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias".

Artículo 26. "Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, regionales y especiales..... y ayuntamientos, elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social;...

Artículo 33. "Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieran convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes;
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio."

Artículo 35. "...Se publicará.... y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión.

"Las modificaciones sustanciales al Plan y Programas de Desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación"...

Artículo 36. "El Ejecutivo del Estado podrá coordinar y convenir con el gobierno federal y con los ayuntamientos de la entidad, observando las formalidades que en cada caso procedan, las acciones que se requiera para la planeación y el desarrollo".

Artículo 40. "Los convenios que en materia de planeación y desarrollo suscriba el Gobierno del Estado con Administraciones Municipales, tenderán al fortalecimiento de la capacidad económica, administrativa y financiera de los Municipios y a impulsar la capacidad productiva y cultural de sus habitantes, de acuerdo con el desarrollo equilibrado del Estado".

Artículo 43. "Los convenios sobre la planeación y el desarrollo que el Ejecutivo del Estado suscriba con el Ejecutivo Federal y con los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial".

Artículo 47. "Las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los Municipios, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y los Proyectos de Presupuesto de los Municipios y entidades de la Administración Pública no integrados en los proyectos mencionados, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan y los Programas a que se refiere esta Ley".

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 32. "Los ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

- a) En materia de Política Interior:

- VI. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables

- b) En materia de Administración Pública:

- I. "Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;"

Artículo 49.- "El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:"

- X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales;

Artículo 107. "Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado."

Artículo 109. "Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo."

Artículo 110. "Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN.

5. Prospectiva del Plan Municipal de Desarrollo

Reconocemos que la construcción del desarrollo y futuro de nuestro municipio es una responsabilidad compartida entre gobierno y sociedad, buscando siempre generar mejores condiciones de vida para nuestros habitantes.

En este camino que iniciamos pueblo y gobierno, no seremos impositivos, nuestro compromiso es entregar a las futuras generaciones un Municipio de Chucándiro que tenga fortaleza en sus Instituciones de Gobierno Eficientes, Transparentes y con Servicios Públicos de Calidad; Impulso Económico para Mejorar

los Ingresos; sensible ante las necesidades de los más pobres, con Desarrollo Social para Todos y; comprometido con el Desarrollo Ambiental Sustentable.

Nos motiva nuestras familias, nuestros jóvenes, nuestros niños; nuestra cultura y nuestros antepasados; pues su futuro reclama de nosotros un gobierno responsable, honesto, transparente, de respeto y en estado de derecho.

Buscaremos crecer y desarrollarnos de manera continua, equilibrada y justa. Con ello alcanzaremos la competitividad productiva, para terminar en lo posible con las escasas opciones de empleo y de ingreso con las que contamos, crearemos un ambiente propicio para la disminución de la pobreza y abatiremos la marginación y exclusión de nuestros habitantes.

En la búsqueda del escenario deseado, dejaremos de lado las diferencias de orden político, social, étnico, cultural y religioso, en la asignación y programación de los recursos presupuestales que a cada una de las comunidades le correspondan.

Vivir en paz, con seguridad jurídica y pública para podernos insertar de lleno en nuevos procesos productivos que nos brinden empleo e ingresos permanentes y suficientes para mejorar nuestras condiciones de vida.

Trabajamos por el Desarrollo Rural, que se caracterice por su organización, por su productividad, por su rentabilidad; por el Desarrollo Social de sus habitantes; por el Desarrollo Integral de la Familia; y por el respeto al medio ambiente, congruentes en nuestro actuar seguramente lo vamos a lograr.

Vamos a modernizarnos, pero no vamos a permitir la pérdida de nuestra identidad, ni la desaparición de nuestras raíces, usos, costumbres y tradiciones. Esos son nuestros legados y creemos que somos dignos de la herencia que recibimos de nuestros antepasados, por ello la protegeremos y la impulsaremos hasta donde sea necesario.

Para sustentar este escenario, también es deseable la modernización y profesionalización permanente de la Administración Pública Municipal y de los servidores que la integren, de tal manera que cuenten con la capacidad de responder de inmediato a las demandas ciudadanas. Esto implica el equilibrio integral en todos sus componentes, para que el trabajo de hoy surta efecto en el largo plazo.

Con las acciones conjuntas y planeadas modificaremos el rumbo de las tendencias y atenderemos con éxito las principales demandas ciudadanas. Le apostamos a un mayor y mejor desarrollo económico, humano y social ordenado, cultural y sustentable, con la ayuda decidida de todos los ciudadanos del municipio, con la suma de esfuerzos de los diferentes Poderes y Niveles de Gobierno, lo vamos a lograr, porque nos merecemos respeto y es un Compromiso de todos.

6. Aspectos generales del municipio

Diagnóstico

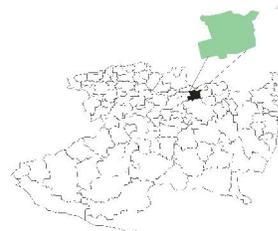


La existencia de una zona arqueológica con vestigios de cerámica, puntas de flecha y otros objetos, dan cuenta de asentamientos humanos en Chucándiro desde antes de la llegada de los españoles. Al inicio de la conquista, Chucándiro era un pueblo de 6 barrios, 83 casas y 337 personas. En esta época, fue evangelizada por los frailes agustinos y fue dirigido por Vasco de Quiroga por medio de la vicaría secular. Años más tarde, en el siglo XVI, se entregó en encomienda a don Álvaro Gallego.

Se constituyó en municipio el 21 de junio de 1878. En 1901 pasa a pertenecer como distrito de Morelia, junto con Acuitzio, Cuitzeo, Santa Ana Maya y Quiroga.

Medio Físico

Se localiza al norte del Estado en las coordenadas 19°54' de latitud norte y 101°20' de longitud oeste, a una altura de 1,850 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Morelos y Huandacareo, al este con Copándaro y Tarímbaro, al sur con Morelia, y al oeste con Huaniqueo. Su distancia a la capital del Estado es de 50 kms.



Su superficie es de 192.29 kms² y representa el 0.32 por ciento de la superficie del Estado.

Densidad Poblacional (Hab. / Km ²)	23.7
Población	5,166
Superficie (Km ²)	459.11

La superficie forestal maderable es ocupada por pino y encino; en el caso de la no maderable, por arbustos de distintas especies.

Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico, cuaternario y terciario; corresponden principalmente a los del tipo chernozem. Su uso es primordialmente ganadero y agrícola y en menor proporción forestal.

Su relieve corresponde a la depresión del lago de Cuitzeo, varias planicies y los cerros: la Leona, de las Ventas, de Guaguatuan, las Dos Cejas, el Varal, los Zapotes y el Sauz

Su hidrografía se constituye por el río Chucándiro, el arroyo de las Arenas y el de la Presa de Undameo; así como manantiales de agua fría y termal.

La superficie forestal maderable es ocupada por pino y encino; en el caso de la no maderable, por arbustos de distintas especies.

Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico, cuaternario y terciario; corresponden principalmente a los del tipo chernozem. Su uso es primordialmente ganadero y agrícola y en menor proporción forestal.

Demografía: La evolución y el crecimiento de la población en el municipio de Chucándiro han registrado el siguiente comportamiento:

Evolución de la Población 1990 - 2010

	1990	1995	2000	2005	2010
Hombres	3,769	3,941	3,380	2,391	2,320
Mujeres	4,432	4,257	4,083	3,125	2,846
Total	8,201	8,198	7,463	5,516	5,166

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005. INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. INEGI. Conteo de Población y Vivienda 1995. INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 1990.

Como se puede observar en el cuadro anterior, de 1990 al 2010, la población del municipio de Chucándiro se redujo en un 37%, principalmente entre los años 2000 y 2005, sin embargo.

Densidad de Población 1990 - 2010

	1990	1995	2000	2005	2010
Densidad de población del municipio (Hab/Km ²)	No Disponible	42.7	38.9	28.8	26.9
% de población con respecto al estado	0.23	0.21	0.19	0.14	0.12

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005. INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. INEGI. Conteo de Población y Vivienda 1995. INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 1990.

Indicadores Generales de Población

Número de localidades del municipio:	21
Superficie del municipio en km ² :	192
% de superficie que representa con respecto al estado:	0.33
Cabecera municipal:	Chucándiro
Población de la cabecera municipal:	1,609
	Hombres: 727
	Mujeres: 882
Coordenadas geográficas de la cabecera municipal:	
	Longitud: 101°19'54" O
	Latitud: 19°54'01" N
	Altitud: 1,850 msnm
Clasificación del municipio según tamaño de localidades ^(*) :	Rural

Evaluación de la Población

Población 1990-2010					
	1990	1995	2000	2005	2010
Hombres	3,769	3,941	3,380	2,391	2,320
Mujeres	4,432	4,257	4,083	3,125	2,846
Total	8,201	8,198	7,463	5,516	5,166

Indicadores de población, 1990 - 2010					
	1990	1995	2000	2005	2010
Densidad de municipio (H/ Disponible)	No Disponible	42.73	38.93	28.75	26.86
% de población respecto al e	0.23	0.21	0.19	0.14	0.12

Distribución de la población por tamaño de localidad, 2010		
Tamaño de localidad	Población ⁽¹⁾	% con respecto al total de población del municipio
1 - 249 Habs.	1,445	27.97
250 - 499 Habs.	1,498	29
500 - 999 Habs.	614	11.89
1,000 - 2,499 Habs.	1,609	31.15

Distribución de la población por tamaño de localidad, 2010		
Tamaño de localidad	Población ⁽¹⁾	% con respecto al total de población del municipio
1 - 249 Habs.	1,445	27.97
250 - 499 Habs.	1,498	29
500 - 999 Habs.	614	11.89
1,000 - 2,499 Habs.	1,609	31.15
2,500 - 4,999 Habs.	0	0
5,000 - 9,999 Habs.	0	0
10,000 - 14,999 Habs.	0	0
15,000 - 29,999 Habs.	0	0
30,000 - 49,999 Habs.	0	0
50,000 - 99,999 Habs.	0	0
100,000 - 249,999 Habs.	0	0
250,000 - 499,999 Habs.	0	0
500,000 - 999,999 Habs.	0	0
1,000,000 y más Habs.	0	0

Información de Vivienda

Viviendas habitadas por tipo de vivienda, 2010		
Tipos de vivienda	Número de viviendas habitadas	%
Total viviendas habitadas⁽¹⁾	1,459	100
Vivienda particular	1,458	99.93
	Casa	1,444 98.97
	Departamento en edificio	0 0
	Vivienda o cuarto en vecindad	6 0.41
	Vivienda o cuarto en azotea	0 0
	Local no construido para habitación	0 0
	Vivienda móvil	0 0
	Refugio	0 0
	No especificado	8 0.55
Vivienda colectiva	1	0.07

Nota⁽¹⁾: Incluye viviendas particulares y colectivas.

Viviendas particulares habitadas por número de cuartos, 2010		
Número de cuartos	Número de viviendas particulares habitadas	%
1 cuarto	31	2.13
2 cuartos	231	15.84
3 cuartos	529	36.28
4 cuartos	375	25.72
5 cuartos	167	11.45
6 cuartos	73	5.01
7 cuartos	27	1.85
8 cuartos	13	0.89
9 y más cuartos	8	0.55

Viviendas particulares habitadas por número de dormitorios, 2010

Número de dormitorios	Número de viviendas particulares habitadas	%
1 dormitorio	569	39.03
2 dormitorios	582	39.92
3 dormitorios	247	16.94
4 dormitorios	44	3.02
5 y más dormitorios	14	0.96

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Ocupantes en viviendas particulares, 2010

Tipos de vivienda	Ocupantes	%
Viviendas habitadas ⁽¹⁾	5,166	100
Viviendas particulares	5,159	99.86
Casa	5,112	98.95
Departamento	0	0
Vivienda o cuarto en vecindad	18	0.35
Vivienda o cuarto en azotea	0	0
Locales no construidos para habitación	0	0
Vivienda móvil	0	0
Refugio	0	0
No especificado	29	0.56
Viviendas colectivas	7	0.14
Promedio de ocupantes por	3.5	No Aplica

Nota:⁽¹⁾ Incluye viviendas particulares y colectivas.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Viviendas particulares habitadas por características en materiales de construcción, 2010

Materiales de construcción de la vivienda	Número de viviendas particulares	%
Piso de tierra	81	5.56
Piso de cemento o firme	1,192	81.76
Piso de madera, mosaico u otro material	184	12.62
Piso de material no especificado	1	0.07
Techo de material de desecho o lámina de cartón	7	0.54
Techo de lámina metálica, lámina de asbesto, palma, paja, madera o tejamanil	50	3.82
Techo de teja o terrado con viguería	432	33.03
Techo de losa de concreto o viguetas con bovedilla	815	62.31
Techo de material no especificado	3	0.23
Pared de material de desecho o lámina de cartón	0	0
Pared de embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma	3	0.23
Pared de madera o adobe	439	33.56
Pared de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	861	65.83
Pared de material no especificado	3	0.23

Nota:⁽¹⁾ El total de viviendas particulares habitadas que se contabilizaron para las variables material en techo y paredes excluye locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Viviendas particulares habitadas por características en materiales de construcción, 2010

Materiales de construcción de la vivienda	Número de viviendas particulares habitadas ⁽¹⁾	%
Piso de tierra	81	5.56
Piso de cemento o firme	1,192	81.76
Piso de madera, mosaico u otro material	184	12.62
Piso de material no especificado	1	0.07
Techo de material de desecho o lámina de cartón	7	0.54
Techo de lámina metálica, lámina de asbesto, palma, paja, madera o tejamanil	50	3.82
Techo de teja o terrado con viguería	432	33.03
Techo de losa de concreto o viguetas con bovedilla	815	62.31
Techo de material no especificado	3	0.23
Pared de material de desecho o lámina de cartón	0	0
Pared de embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma	3	0.23
Pared de madera o adobe	439	33.56
Pared de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	861	65.83
Pared de material no especificado	3	0.23

Nota:⁽¹⁾ El total de viviendas particulares habitadas que se contabilizaron para las variables material en techo y paredes excluye locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Viviendas particulares habitadas por tipo de servicios con los que cuentan, 2010

Tipo de servicio	Número de viviendas particulares habitadas	%
Disponen de excusado o sanitario	1,328	91.08
Disponen de drenaje	1,159	79.49
No disponen de drenaje	292	20.03
No se especifica disponibilidad de drenaje	7	0.48
Disponen de agua entubada de la red pública	1,301	89.23
No disponen de agua entubada de la red pública	154	10.56
No se especifica disponibilidad de drenaje de agua entubada de la red pública	3	0.21
Disponen de energía eléctrica	1,447	99.25
No disponen de energía eléctrica	8	0.55
No se especifica disponibilidad de energía eléctrica	3	0.21
Disponen de agua entubada de la red pública, drenaje y energía eléctrica	1,086	74.49

Viviendas particulares habitadas según disposición de cocina, 2010

Disposición de cocina	Número de viviendas particulares habitadas ⁽¹⁾	%
Disponen de cocina	1,213	83.2
No disponen de cocina	92	6.31
No especificado	3	0.21

Nota:⁽¹⁾ El total de viviendas particulares habitadas excluye locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Tipo de bien material	Número de viviendas particulares	%
Radio	1,254	86.01
Televisión	1,373	94.17
Refrigerador	1,215	83.33
Lavadora	742	50.89
Teléfono	584	40.05
Automóvil	585	40.12
Computadora	71	4.87
Teléfono celular	694	47.6
Internet	15	1.03
Sin ningún bien ⁽¹⁾	22	1.51

Nota:⁽¹⁾Se refiere a las viviendas particulares habitadas que no cuentan con ninguno de los 9 bienes captados (radio, televisión, refrigerador, lavadora, teléfono fijo, automóvil, computadora, teléfono celular, e internet).

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Situación de la Economía

Indicadores de participación económica	Total	Hombres	Mujeres	%	
				Hombres	Mujeres
Población económicamente activa (PEA) ⁽¹⁾	1,506	1,230	276	81.67	18.33
Ocupada	1,436	1,165	271	81.13	18.87
Desocupada	70	65	5	92.86	7.14
Población no económicamente activa ⁽²⁾	2,524	515	2,009	20.4	79.6

Notas:

⁽¹⁾ Personas de 12 años y más que trabajaron, tenían trabajo pero no trabajaron o buscaron trabajo en la semana de referencia.

⁽²⁾ Personas de 12 años y más pensionadas o jubiladas, estudiantes, dedicadas a los quehaceres del hogar, que tenían alguna limitación física o mental permanente que le impide trabajar

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

Total	Hombres	Mujeres
36.95	69.22	12.01

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Condición de Educación

Grupos de edad	Población			Condición de asistencia escolar								
	Total	Hombres	Mujeres	Asiste			No asiste			No especificado		
3 a 5 años	236	116	120	144	73	71	87	40	47	5	3	2
6 a 14 años	901	432	469	848	405	443	52	27	25	1	0	1
15 a 17 años	324	152	172	135	65	70	189	87	102	0	0	0
18 a 24 años	502	201	301	55	24	31	443	174	269	4	3	1
25 a 29 años	292	111	181	7	3	4	285	108	177	0	0	0
30 años y más	2,663	1,174	1,489	14	3	11	2,639	1,171	1,468	10	0	10

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico.

leer y escribir	
Hombres	346 15 4.34
Mujeres	372 9 2.42
Total	718 24 3.34

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados

	Total	Analfabeta	%
Hombres	1,638	304	18.56
Mujeres	2,143	355	16.57
Total	3,781	659	17.43

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico.

Nivel de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres	Representa de la población de 15 años y más	
				Hombres	Mujeres
Sin escolaridad	627	327	300	19.96%	14.00%
Primaria completa	836	336	500	20.51%	23.33%
Secundaria completa	641	230	411	14.04%	19.18%

	General	Hombres	Mujeres
Grado promedio de escolaridad	5.06	4.75	5.29

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda

leer y escribir	
Hombres	346 15 4.34
Mujeres	372 9 2.42
Total	718 24 3.34

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario

	Total	Analfabeta	%
Hombres	1,638	304	18.56
Mujeres	2,143	355	16.57
Total	3,781	659	17.43

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico.

Nivel de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres	Representa de la población de 15 años y más	
				Hombres	Mujeres
Sin escolaridad	627	327	300	19.96%	14.00%
Primaria completa	836	336	500	20.51%	23.33%
Secundaria complet	641	230	411	14.04%	19.18%

	General	Hombres	Mujeres
Grado promedio de escolaridad	5.06	4.75	5.29

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Indicadores de Salud

Población total	Condición de derechohabencia										
	Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal ⁽¹⁾	Pemex, Defensa o Marina	Seguro popular o para una nueva generación	Institución privada	Otra institución ⁽²⁾	No derechohabiente	No especificado	
Hombres	2,320	1,579	81	35	2	1,315	0	36	111	728	13
Mujeres	2,846	2,078	116	38	1	1,719	0	49	159	754	14
Total	5,166	3,657	197	73	3	3,034	0	85	270	1,482	27

Notas:
⁽¹⁾La suma de los derechohabientes en las distintas instituciones de salud puede ser mayor al total por aquella población que
⁽²⁾Se refiere a la población derechohabiente al ISSSET, ISSSEM, ISSSTEZAC, ISSSPEA o ISSST
⁽³⁾Incluye instituciones de salud públicas

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico

Migración

Población total por lugar de nacimiento según sexo, 2010

Lugar de nacimiento	Población total		
	Total	Hombres	Mujeres
En la entidad federativa	4,981	2,241	2,740
En otra entidad federativa	111	43	68
En los Estados Unidos de América	65	34	31
En otro país	0	0	0
No especificado	9	2	7
Total	5,166	2,320	2,846

Población de 5 años y más por lugar de residencia en junio de 2005 según sexo

Lugar de residencia en junio	Población de 5 años y más		
	2005	Total	Hombres
En la entidad federativa	4,474	1,903	2,571
En otra entidad federativa	41	18	23
En los Estados Unidos de América	232	176	56
En otro país	0	0	0
No especificado	17	10	7
Total	4,764	2,107	2,657

Informe Anual de Pobreza 2018

I. Información general del municipio

Indicador	Municipal	Estatal*
Población		
Número de personas	4,583	4,605,970
% con respecto al total estatal	0.10%	n.a.
Pobreza multidimensional		
Población en pobreza	3,462	2,634,793
Población en pobreza extrema	820	552,099
Población en pobreza moderada	2,642	2,082,694
Población vulnerable por carencias	995	1,178,989
Población vulnerable por ingresos	41	237,780
Población no pobre y no vulnerable	85	554,408
Rezago Social		
Grado de rezago social	Medio	Alto
Zonas de Atención Prioritaria		
ZAP Rurales	1	28
ZAP Urbanas	5	1,413

Fuente: Medición de la pobreza municipal 2015, CONEVAL.
 Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.
 Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

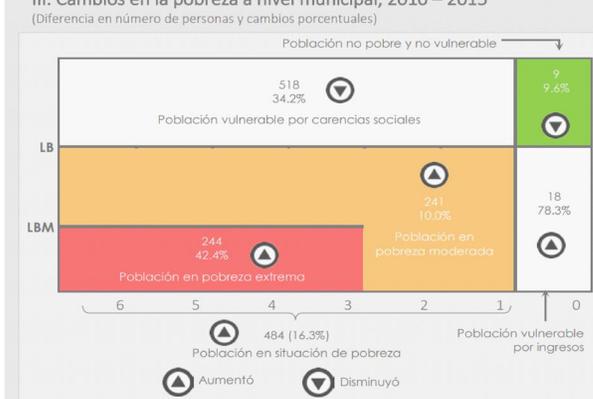
* La información presentada corresponde al 2015 para poder comparar con los datos municipales.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2015

Indicador	Evolución			Semáforo	Posición a nivel nacional
	2010	2015	2015		
Rezago educativo	26.5%	41.0%	42.5%	●	2,279*
Acceso a la salud	23.0%	31.0%	16.9%	●	1,700*
Seguridad social	69.8%	84.2%	81.3%	●	1,453*
Calidad y espacios en la vivienda	16.0%	10.1%	8.4%	●	570*
Servicios básicos en la vivienda	26.0%	18.0%	40.0%	●	1,143*
Alimentación	31.4%	33.1%	21.7%	●	1,125*
Población con ingreso inferior a LB	62.4%	65.1%	76.4%	●	1,484*
Población con ingreso inferior a LBM	23.1%	27.6%	41.3%	●	1,586*

Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.
 * Semáforo: Los colores verde o rojo señalan que el indicador municipal 2015 es menor o mayor al indicador estatal 2015, respectivamente.

III. Cambios en la pobreza a nivel municipal, 2010 – 2015



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

IV. Evolución de la privación social en el municipio, 2010 – 2015



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

V. Indicadores de vivienda en el municipio, 2015

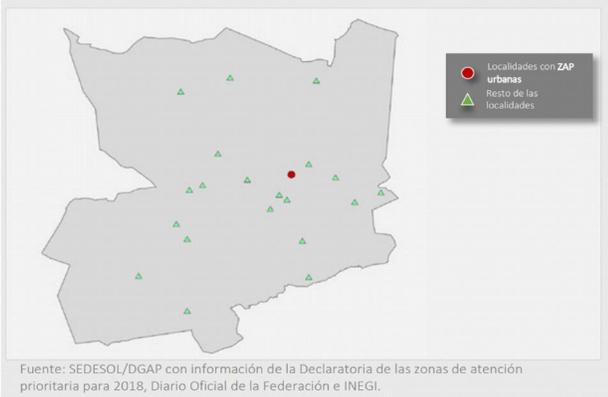
Categoría	Calidad y espacios en la vivienda		Servicios básicos en la vivienda		
	Municipio	Estatal	Municipio	Estatal	
Con piso de tierra	3.6	5.8	Sin agua entubada	15.1	5.0
Con techos de material endeble	0.6	5.4	Sin drenaje	14.3	12.4
Con muros de material endeble	0.3	0.8	Sin electricidad	0.2	0.7
Hacinamiento	4.8	8.7	Sin chimenea*	29.5	15.4

Semáforo: Los colores verde o rojo señalan que el indicador municipal 2015 es menor o mayor al indicador estatal 2015, respectivamente.

Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.
 * cuando usan leña o carbón para cocinar.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

VI. Zonas de atención prioritarias en el municipio, 2017



Balace y prospectiva del desarrollo social en el Municipio de Chucándiro

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el municipio de Chucándiro destaca que persisten retos en el abatimiento de la pobreza multidimensional en el periodo comprendido entre 2010 y 2015.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, la cual pasó de 31.00% a 16.89%, lo que representa una reducción de 14.11 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño fue la carencia por acceso a la alimentación, que cayó de 33.10% a 21.71%, lo que implica un decremento de 11.39 puntos porcentuales. Finalmente, la mayor disminución en términos absolutos (654 personas) es la del indicador de la carencia por acceso a los servicios de salud, que pasó de 1,428 personas en 2010 a 774 personas en 2015.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el abatimiento de los siguientes indicadores en los que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, rezago educativo y población con ingreso inferior a la línea de bienestar. Dichos indicadores se encuentran 18.18, 16.01 y 14.07 puntos porcentuales por encima del promedio estatal, respectivamente.

Comunidades Principales

- **CHUCÁNDIRO.-** Sus principales actividades económicas son el comercio, la agricultura y la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 8 kms. Cuenta con 1,609 habitantes.
- **EL SALITRE.-** Sus principales actividades económicas son el comercio, la agricultura y la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 8 kms. Cuenta con 614 habitantes.

- **LAS CRUCES (BARRERAS)-** Sus principales actividades económicas son el comercio, la agricultura y la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 8 kms. Cuenta con 490 habitantes.
- **SAN SEBASTIÁN.-** Sus principales actividades económicas son el comercio, la agricultura y la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 8 kms. Cuenta con 478 habitantes.

----- FALTA-----

7.- Ejes Estratégicos de Desarrollo.

7.1. Gobierno Eficiente, Transparente y con Servicios Públicos de Calidad.

Diagnóstico

Este primer eje es de gran trascendencia y fundamental para lograr ser lo que pretendemos; un equipo de trabajo de una administración ejemplar por su honestidad y transparencia en el ejercicio de su capacidad de gestión y administración de recursos tanto humanos como financieros y la determinación de dar cumplimiento a la ciudadanía con los servicios públicos y en particular de seguridad. Contamos con las personas idóneas por su talento y capacidad de asimilación en las nuevas dinámicas y tecnologías para la atención a la ciudadanía, así como con la disposición a la actualización constante para ofrecer una mejor atención que incluya el acceso a la información y la corresponsabilidad ciudadana en la gestión municipal

7.1.1. Fortalecimiento de la Administración Pública.

Objetivo

- Cumplir con las obligaciones y responsabilidades que las Autoridades y Funcionarios Municipales tienen enmarcadas para con la ciudadanía, teniendo como la planeación, y evaluación para brindar servicios de calidad con transparencia.

Líneas Estratégicas

- Diseño, Elaboración y aplicación del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 y sus programas operativos.
- Fortalecer el Desarrollo Institucional de las autoridades y funcionarios municipales.
- Procurar los recursos humanos, materiales e inmuebles necesarios para el correcto desarrollo de las obligaciones.
- Implementar Normas y Criterios de Control Interno que garanticen el correcto uso de los recursos humanos, materiales y económicos.
- Atención jurídica de todos los ciudadanos.

7.1.2. Recursos Municipales.

Objetivo

- Fortalecer los ingresos propios a través de una mejor recaudación de impuestos municipales y una administración eficiente y responsable de los bienes municipales.

Líneas Estratégicas

- Elaborar el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Chucándiro.
- Impulsar políticas públicas para el fortalecimiento hacendario.
- Optimizar e incrementar los recursos financieros.
- Actualización Catastral.
- Sano manejo de las finanzas y un eficiente registro contable.
- Conservación y mantenimiento de los bienes municipales.
- Conservar y mantener los bienes municipales, vigencia legal, así como el inventario de los mismos.

7.1.3. Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil.**Objetivo**

- Preservar y garantizar la seguridad y pertenencias de los ciudadanos en su persona y en sus bienes, auxiliando en todo momento a la población en cualquier tipo de desastres naturales y contar con vialidades seguras y de orden en su tránsito vehicular y peatonal.

Líneas Estratégicas

- Cuerpo Policiaco certificado con mejores instrumentos de operación.
- Constituir y operar el Comité Municipal de Seguridad Pública y el Consejo de Protección Civil.
- Patrullajes continuos y permanentes para prevenir, perseguir y castigar faltas a las disposiciones legales y normativas.
- Impulsar un Reglamento de Seguridad Pública Municipal.

7.1.4. Transparencia y Acceso a la Información Pública.**Objetivo**

- Transparentar y Proporcionar a la población información pública de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.

Líneas Estratégicas

- Difundir la información de oficio.
- Crear la página Web Oficial.
- Capacitar al personal administrativo sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y los procedimientos de atención a la ciudadanía.
- Información a la ciudadanía los programas, obras y acciones del Ayuntamiento y de las entidades administrativas de forma clara, oportuna y veraz.
- Mantener, conservar y actualizar el archivo municipal.

7.1.5. Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.**Objetivo.**

- Asegurar la dotación se los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento con la construcción, ampliación y rehabilitación de las redes de agua potable y drenaje para llevar estos servicios con calidad y cantidad suficiente a todas las viviendas del municipio.

Líneas Estratégicas

- Implementar un programa de detección de fugas de agua potable.
- Llevar a cabo campañas de concientización sobre el uso y cuidado del agua.
- Abatir la morosidad en el servicio de Agua Potable.
- Ampliación, rehabilitación y construcción de red de agua potable y alcantarillado del municipio.
- Cumplimiento de normas oficiales en cuanto al uso, manejo, traslado de Agua Potable y saneamiento.
- Gestión para rehabilitar y actualizar el equipo de bombeo.

7.1.6. Alumbrado Público.**Objetivo.**

- Ampliar, rehabilitar, reconvertir y automatizar el sistema de alumbrado público para disminuir los costos del servicio y contar con calles totalmente iluminadas.

Líneas Estratégicas

- Elaborar un programa de ampliación, rehabilitación, reconversión y automatización del alumbrado público.
- Poner en marcha un programa de atención de reportes de fallas en el servicio.
- Actualizar el censo de luminarias en coordinación con la CFE.

7.1.7. Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.**Objetivo.**

Contar con un municipio limpio, a través del otorgamiento de un servicio limpia y recolección de sabida eficientes en cada una las comunidades del municipio.

Líneas Estrategias

- Organizar las rutas y horarios de recolección de los residuos sólidos.
- Adquirir un camión compactador.
- Implementar campañas de difusión, separación y reutilización de los residuos sólidos.

7.1.8. Panteones.**Objetivo**

- Contar con espacios dignos en el que nuestros familiares puedan descansar eternamente.

Líneas Estrategias

- Mejorar, ampliar y rehabilitar los panteones municipales existentes.
- Mejorar el control de los espacios en cada panteón.
- Instalación de alumbrado público, construcción de baños, habilitación de accesos.
- Emitir el reglamento de funcionamiento de los panteones municipales.

7.1.9. Rastro Municipal.**Objetivo**

Regular el funcionamiento y operación del rastro municipal y asegurar que el abastecimiento de cárnicos sea apto para el consumo humano, conforme a las normas oficiales.

Líneas Estrategias

- Ejecutar obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación de las instalaciones.
- Equipamiento suficiente y adecuado.
- Contar con un sistema de transporte de cárnicos.
- Descargas de desechos conforme a normas oficiales.
- Emitir el reglamento de operación del rastro municipal.

7.1.10. Calles y espacios públicos.**Objetivo**

- Contar con calles, parques y jardines limpios y ordenados, con una buena imagen y ambiente que permitan el esparcimiento seguro.

Líneas Estrategias

- Mantener calles limpias, señalizadas y seguras.
- Equipar y acondicionar adecuadamente los espacios públicos.
- Rehabilitar y mantener los espacios públicos en óptimas condiciones.

7.2.- Impulso Económico para Mejorar los Ingresos.**Diagnóstico**

El objetivo de esta administración municipal será lograr que a través de los programas de apoyo a las actividades agrícolas y ganaderas, se mejoren los niveles de vida de los productores, a través de una mayor producción, productividad y una justa comercialización de los productos y subproductos que se generen.

Es importante destacar que uno de los mayores problemas en la agricultura es el poco uso de abonos orgánicos y el excesivo uso de los herbicidas y fertilizantes químicos, el uso de semillas criollas por el alto costo de las semillas mejoradas y la falta de asistencia técnica.

La modernización y tecnificación del campo para incrementar su productividad y competitividad, exigirá sobre todo de organización y compromisos concretos entre productores y gobierno.

El mejoramiento de la ganadería municipal, se fomentará con la aplicación de programas pecuarios orientados al establecimiento y rehabilitación de áreas de pastoreo, mejoramiento genético de los hatos, equipamiento y modernización de la infraestructura productiva, la transformación de la producción primaria y la comercialización de los productos derivados de la misma.

En el municipio, se encuentran establecidos un gran número de pequeños comercios "tienditas", que son una solución de auto - empleo para las familias.

En el caso de la industria, no se registran ningún tipo de empresa, industria o empacadora en el municipio.

7.2.1. Agricultura y Ganadería.**Objetivo**

- Alcanzar un desarrollo sustentable a través de las vocaciones productivas del municipio en agricultura y ganadería, utilizando el mejoramiento genético, la provisión de infraestructura adecuada, la asistencia técnica y haciendo uso de los recursos naturales con los que cuenta el Municipio, promoviendo la organización entre productores y las diferentes instancias de gobierno.

Líneas Estrategias

- Elaborar el Plan de Desarrollo Rural Sustentable.
- Operar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
- Fomentar la producción de cultivos más rentables.
- Elaborar, promover y apoyar proyectos productivos para grupos de mujeres, jóvenes, adultos mayores, indígenas y con capacidades diferentes, para impulsar el autoempleo y mejorar el ingreso familiar.
- Implementar programas de abaratamientos de insumos agrícolas para la producción, como fertilizantes, semillas certificadas, herbicidas, maquinaria adecuada, entre otros.
- Impulsar el uso de fertilizantes orgánicos.
- Promover la organización de los productores ganaderos para que tengan acceso a fuentes de financiamiento federales y estatales.
- Coordinar acciones con la asociación ganadera estatal y local sobre las medidas o campañas zoonosanitarias en el municipio.
- Promover la construcción de infraestructura adecuada y la adquisición de maquinaria para la actividad ganadera.
- Impulsar la ganadería de traspatio con ganado menor para la seguridad alimentaria y el ingreso
- Acondicionar el rastro municipal, en cuanto a infraestructura, equipo y medidas sanitarias.

7.2.2. Forestal Sustentable.**Objetivo**

- Contar con un manejo adecuado de los recursos forestales, para la restauración de los mismos cuidándolos y explotándolos de manera racional, así mismo con los suelos y cuerpos de agua.

Estrategias

- Gestionar la instalación de un vivero municipal.
- Solicitar el apoyo de la COFOM, para la elaboración del programa de reforestación municipal.
- Establecer convenios con dependencias gubernamentales para el establecimiento de proyectos productivos de Silvicultura.
- Establecer convenios con las dependencias federales y estatales para la integración de brigadas contra incendios forestales.

- Implementar proyectos para la cría y explotación de fauna silvestre.
- Promover campañas de conservación de los suelos y cuerpos de agua.

7.2.3. Industria, Comercio y Turismo.**Objetivo**

- Reactivar el Sector Económico difundiendo las potencialidades y fortalezas productivas, económicas y sociales y facilitar su aprovechamiento, así como promoviendo acciones tendientes a ubicar y regular el comercio formal e informal, propiciando la llegada de inversiones locales, regionales y nacionales para la generación de nuevas fuentes de ocupación, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente.

Estrategias

- Fortalecer el desarrollo económico del municipio y la generación de empleos.
- Contar con un patrón confiable de establecimientos comerciales y sus modalidades.
- Elaborar y operar un esquema de regulación del comercio informal.
- Respalda comerciantes locales, en la búsqueda de mejores oportunidades de desarrollo.
- Generar fuentes de empleo que reactiven este sector económico para el crecimiento y fortalecimiento de la economía municipal.
- Promover la creación y operación de agroindustrias.
- Gestionar recursos y apoyos suficientes en los diferentes niveles de gobierno para la reactivación de este sector.
- Elaborar y operar un reglamento de comercio.
- Difundir los eventos de cada comunidad a nivel regional, estatal y nacional.
- Crear y promover atractivos ecoturísticos con servicios de casas comunitarias (comercio, servicio y capacitación) y aldeas ecoturísticas.

7.2.4. Comunicación Terrestre.**Objetivo**

- Contar con un municipio comunicado adecuadamente entre todas sus localidades y con las diferentes regiones del estado, permitiendo a la población su desplazamiento seguro para poder sacar sus cosechas, trasladar a sus enfermos y cubrir sus necesidades de abasto.

Estrategias

- Impulsar el mantenimiento y mejoramiento del sistema de actual de carreteras federales y estatales.
- Gestionar ante la SCT y la Junta de caminos programas integrales de construcción, conservación y ampliación de infraestructura carretera.
- Programa municipal de mejoramiento de caminos y brechas vecinales

7.3. Desarrollo Social, SI.**Diagnóstico**

Es una obligación de toda administración pública, el brindar oportunidades para toda la sociedad con un enfoque especial a grupos vulnerables como son los ancianos, niños, discapacitados, y jóvenes que viven en el abandono o en situación de calle, así mismo a madres solteras y familias en extrema pobreza.

Con esta igualdad de oportunidades pretendemos brindar una mejor calidad de vida que incluya accesos a servicios de salud, educación y empleo digno.

En la actualidad la mujer desempeña importantes papeles tanto en el ámbito laboral como en el profesional que en tiempos pasados no realizaba y no eran reconocidos, esto ha venido a revolucionar nuestra sociedad, muchas mujeres tienen un doble papel como madres al frente de sus hijos y como proveedoras en sus hogares.

Por esto es importante recalcar que la mujer mexicana es fundamental para el desarrollo social y humano, por lo que es sumamente injusto que estas sigan siendo víctimas de discriminación, desigualdad, violencia y maltrato.

La calidad de las viviendas que habitan una gran cantidad de nuestros habitantes aun carecen de los servicios básicos, sus materiales no son durables y presentan fuerte hacinamiento.

Así mismo, la imagen urbana se ha visto contaminada por falta de regulación y programas de mejoramiento.

La cabecera municipal requiere de nuevas y mejores vialidades, así como de ampliaciones estratégicas que agilicen el tránsito.

La situación actual que presenta Chucándiro en materia de educación, permite avizorar la posibilidad de construir políticas públicas que constituyan a un desarrollo integral de los individuos y al fortalecimiento de las instituciones.

La cultura no solo la entendemos como las bellas artes, sino también como la forma de vida que llevamos cotidianamente, es el hacer diario es lo que en muchas ocasiones tratamos de olvidar por no llenar nuestras expectativas de vida globalizada, lo que nos a hecho la cultura es nuestra identidad es la base de nuestra sociedad, es el cimientto con el cual nos sustentamos frente a los demás países por eso no podemos pasar por alto un aspecto tal importante como lo es la cultura.

En cuanto a la infraestructura deportiva, se cuenta con una unidad deportiva que requiere ampliaciones y mejoramiento de la infraestructura existente. En las comunidades es necesario igualmente incrementar y mejorar la infraestructura existente.

7.3.1. Pobreza y exclusión social.**7.3.1.1. Asentamiento y Vivienda.****Objetivo**

- Tener un desarrollo urbano del Municipio de Chucándiro ordenado, así como promover el desarrollo y crecimiento de las localidades en forma ordenada, procurando en lo posible familias con vivienda digna para su bienestar social, infraestructura adecuada y servicios básicos.

Estrategias

- Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano del municipio.
- Fomentar el crecimiento ordenado del municipio y sus comunidades en lo general.
- Realizar una programación que justifique y sustente el ordenamiento ecológico del territorio local, estableciendo normas que rijan y controlen el desarrollo urbano respecto a la legislación aplicable.
- Regular los asentamientos humanos.
- Gestionar programas para que las familias cuenten con viviendas dignas, que les permitan vivir en condiciones de seguridad y salud aceptables.
- Promover programas de mejoramiento de vivienda de la población más pobre.
- Programar un cambio de imagen urbana para la zona centro de la Cabecera Municipal.
- Ordenar la nomenclatura en las comunidades.
- Implementar la regularización de terrenos comunales para que cuenten con escrituras.
- Programar el mantenimiento urbano del Municipio.
- Regular la construcción dentro del municipio, a través de su ordenamiento.

7.3.1.2. Vialidad.**Objetivo**

- Contar con vialidades adecuadas que brinden seguridad a los peatones, conductores y población en general.

Estrategias

- Aplicar balizamiento y señalamiento de calles principales de las comunidades.

- Gestionar recursos ante las instancias gubernamentales correspondientes para mejoramiento de vialidades, mediante reingeniería vial.
- Campañas de cultura vial a peatones y conductores.
- Elaborar y difundir el reglamento de tránsito.

7.3.1.3. Ramo 33 Fondo III de Infraestructura Social Municipal

Objetivo

- Potenciar los recursos del Ramo 33, específicamente el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en forma conjunta y conforme con las comunidades y sus representantes, buscando incrementarlos con la gestión de recursos ante instancias federales y estatales para atender las necesidades y demandas de la población en materia de servicios básicos, infraestructura urbana, educativa y de salud.

Estrategias

- Orientar los recursos hacia las zonas más marginadas y con mayores necesidades, priorizando los servicios básicos, educación y salud con la participación del COPLADEMUN.
- Disponer de los proyectos ejecutivos necesarios para la gestión y ejecución de obras de alto impacto.
- Pavimentar con servicios calles de diferentes comunidades.
- Equipar y adaptar la infraestructura urbana existente, para el fácil uso de los discapacitados.
- Rehabilitar, mejorar, ampliar y construir nueva infraestructura urbana necesaria para cubrir las necesidades actuales y futuras de las comunidades.
- Gestionar recursos estatales y federales a través de las diferentes dependencias gubernamentales recursos adicionales.

7.3.2. Desarrollo Social.

7.3.2.1. Salud.

Objetivo

- Asegurar el servicio del paquete básico de salud en coordinación con el sector salud en forma accesible a los habitantes del municipio, principalmente en las comunidades más alejadas y que no cuentan con Unidad Medica Cercana para alcanzar niveles de salud superiores a la media estatal, concientización a la población sobre la importancia de la salud y la nutrición.

Estrategias

- Trabajar en coordinación con autoridades regionales de IMSS-Oportunidades y de Salubridad para tener un mejor control del personal humano, sus servicios y atención médica, en cada una de las unidades.
- Asegurar la consulta médica gratuita y el abasto de medicamentos a bajo costo para toda la población.
- Concientizar a la población mediante pláticas de salud orientadas a la prevención de enfermedades infectocontagiosas y crónico degenerativas.
- Promover el control prenatal y orientar sobre salud sexual y reproductiva.
- Implementar pláticas en los centros educativos y en los centros de salud que orienten sobre las consecuencias sociales y de salud de las bebidas alcohólicas y las drogas.
- Implementar campañas de prevención y atención de salud y nutrición a toda la población.
- Implementar programas para la atención de personas con discapacidad motriz, visual y mental, así como rehabilitación básica.

7.3.2.2. Educación y Cultura.

Objetivo

- Alcanzar una educación y cultura para todos con equidad y calidad que permita el desarrollo de las capacidades que les permita integrarse a la sociedad, buscando procurando que la infraestructura educativa y cultural del municipio sea suficiente.

Estrategias

- Tener un municipio con un alto nivel de calidad en educación y cultura.
- Contar con espacios culturales donde desarrollen sus talentos y habilidades artísticas.
- Promover la participación de un mayor número de instituciones educativas en el programa escuelas de calidad en los niveles de preescolar, primarias. Secundarias y tele secundarias.
- Construir, ampliar, rehabilitar y mejorar la infraestructura del municipio.
- Promover la educación para los adultos.
- Otorgar becas escolares y transporte gratuito a los estudiantes de escuelas públicas.
- Gestionar la construcción de escuela de educación especial y educación superior.

- Equipar y actualizar las bibliotecas públicas.

7.3.2.3. Fomento al Deporte y Atención a la Juventud.

Objetivo

- Fomentar la práctica y desempeño del deporte para atender a la ciudadanía, en especial a los jóvenes como actividad de recreación sana, abriendo, rehabilitando y conservando espacios de orientación, capacitación y práctica para de los diferentes deportes y rescatar los valores familiares y sociales.

Estrategias

- Construir, ampliar y rehabilitar la infraestructura deportiva del municipio.
- Fortalecer los programas de deporte popular, amateur y de alto rendimiento.
- Incrementar los programas y las actividades deportivas en todos los niveles educativos, principalmente en la educación básica, a través de la actualización y mejora de la enseñanza de la educación física.
- Crear pláticas de orientación y capacitación sobre las adicciones, por medio de las instancias responsables de este campo.
- Organizar eventos deportivos para el esparcimiento de los jóvenes adecuado a su nivel de vida y edad de los mismos.
- Fortalecimiento de las Ligas de Fútbol y Básquet bol.
- Promover la creación de la Dirección del Deporte Municipal.

7.3.3. Grupos Vulnerables.

Objetivo

- Brindar atención a la población del Municipio en condición de rezago o vulnerabilidad promoviendo la integración del desarrollo individual, familiar y comunitario a través de estrategias y modelos de atención adecuados.

Estrategias

- Operar eficientemente los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, para la alimentación de las personas con mayor necesidad económica que sufran desnutrición, así como la atención de casos especiales a nivel medico-psicológico.
- Atención integral a la problemática de los adultos mayores en las áreas de motivación, asesoría jurídica, médica y psicológica para promover en pleno sus capacidades físicas e intelectuales.

- Hacer equitativa la distribución y racionalización de los programas de asistencia social en el área de los grupos vulnerables en asociación con la Dirección de Desarrollo Social así como con apoyo de otras organizaciones como CDI, Misión Cultural, IMSS Oportunidades, Secretaría de Bienestar que fomentan el desarrollo de las comunidades rurales e indígenas del municipio y la región.

- Incorporar a la población con mayor desamparo y en riesgo a través de un programa de asistencia social sustentado en los valores de la dignidad, equidad, responsabilidad social, encausados a mejorar las condiciones socioeconómicas del municipio.

- Capacitar al personal técnica y humanamente, para brindar una mejor atención a las personas del municipio y de zonas aledañas que necesiten o requieran alguno de los servicios ofrecidos por el SMDIF.

- Crear el espacio adecuado para la atención básica de personas que requieran de rehabilitación física y otorgar el servicio.

- Crear un dispensario médico donde se atiendan a las personas con insuficiencia económica, para satisfacer las necesidades en materia de salud en primer nivel de atención.

- Valorar e identificar la problemática psicológica más presentes, de los detonadores que provocan desajustes emocionales en nuestra población.

- Orientar al docente y padres de familia sobre la detección de problemas que pueden afectar al niño y al adolescente en su correcto aprovechamiento.

- Operación eficiente de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, para que proporcionen productos alimenticios para la elaboración de alimentos con gran valor nutricional.

- Impartir pláticas de higiene personal, y del manejo de los alimentos.

- Crear grupos en cada comunidad para orientar a las familias en los valores y cuidado personal.

- Proporcionar orientación nutricional aprovechando los recursos disponibles de la comunidad.

- Fomentar el abatimiento de la desnutrición en conjunto con las instituciones federales.

- Promover la integración y conformación de clubes de los adultos mayores, en la cabecera municipal y sus comunidades.

- Talleres de capacitación de los adultos mayores para desarrollar sus habilidades y aprovechar su experiencia en el beneficio de ellos mismos.

- Incorporar acciones que promuevan en los niños, el adolescente y sus familias, soluciones a los principales problemas que son cotidianos y que al no atenderlos, pueden convertirse en situaciones de alto riesgo como drogadicción, desintegración familiar, deserción escolar, entre otros.
- Coordinarse con instituciones de salud en el municipio para ofrecer pláticas de orientación y lograr hacer conciencia sobre salud reproductiva y sexual y de esta forma evitar al máximo la incidencia de embarazo y enfermedades de transmisión sexual durante cualquier etapa de la adolescencia.
- Realizar actividades manuales, deportivas, sociales, educativas y gastronómicas que ayuden al desarrollo integral del niño y del adolescente tanto individual como en el entorno familiar.
- Orientar sobre los riesgos que son una constante en la vida de los niños y adolescentes, a través de pláticas, conferencias, talleres, foros y dinámicas, con el objetivo de sensibilizar y prevenir las consecuencias de la falta de información, protegiendo y creando responsabilidades ante cualquier acción.
- Realizar actividades que propicien, la creatividad, la cultura, el deporte, la recreación y la socialización.
- Integrar a los ejes de acción imprescindibles para una comunidad diferente: economía, vivienda, salud y educación, y la manera en que se interrelacionan unos con otros.
- Sustentabilidad para llevar con éxito la atención de cualquier problema identificado por la comunidad, el plan que se elabora para atenderlo debe de ser mediato y debidamente analizado, de tal forma que la solución sea de largo plazo.
- Identificar problemas y soluciones y a la vez realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el plan de trabajo que se constituya.
- Proporcionar servicios con calidad y calidez en cuanto a Trabajo Social, Psicología, Medicina, Rehabilitación, Nutrición, Odontología y Asesoría Jurídica.
- Garantizar un trato digno en el aspecto laboral, mediante sanciones administrativas a quien trate de abusar, maltratar, discriminar o humillar a sus compañeras de trabajo.
- Brindar calidad en los servicios médicos, así como trato digno, apoyo y asesoría legal a víctimas de violencia y maltrato ya sea físico o psicológico.
- Creación de campañas para promover la igualdad de géneros, combatir la cultura de la desigualdad desde el seno familiar y en las escuelas.
- Apoyo a niñas y adolescentes por medio de becas APRA estimularlas a continuar con su educación y que en las familias las mujeres tengan las mismas oportunidades de superación y desarrollo que los hombres.
- Lanzar campañas de salud par a la prevención de enfermedades de la mujer, mediante pláticas, conferencias, visitas a las escuelas, boletines así como caravanas de salud a las comunidades con personal capacitado y de esta manera fomentar la cultura de la prevención.

7.3.4. Mujer.

Objetivo

- Promover una cultura de igualdad y eliminar la discriminación por motivos de género para que tanto hombres como mujeres alcancen un desarrollo pleno y ejerzan de igual forma sus derechos.

Estrategias

- Crear oportunidades para el desarrollo pleno de las capacidades de la mujer mediante la generación de empleo con remuneraciones y salarios dignos que les permita llevar una vida plena.

7.3.5. Asuntos Migratorios.

Objetivo

- Promover y proponer políticas públicas municipales de atención al migrante y sus familias para un desarrollo pleno.

Estrategias

- Promover el uso de mecanismos de consulta con los migrantes y sus familias para que sus opiniones y propuestas sean tomadas en cuenta en la elaboración de los programas operativos anuales.
- Gestionar la participación de club de migrantes para la ejecución de programas, obras y acciones de beneficio directo a sus comunidades de origen.
- Orientar y atender de manera clara en los programas existentes de las instancias federales y estatales.
- Gestionar apoyos para vivienda y proyectos productivos para familias de migrantes.

7.4. Desarrollo Ambiental Sustentable.

Diagnóstico

Actualmente el municipio no cuenta con un Programa de Desarrollo Urbano, que de orden y respeto a las áreas naturales.

La falta de supervisión de las autoridades locales, estatales y federales ha permitido la construcción de viviendas en zonas no autorizadas, generando con ello asentamientos irregulares, que en muchos de los casos los dueños de la vivienda tienen la posesión pero no la propiedad, dando origen a diversos problemas jurídicos.

El proyecto del milenio 2005-2015 de la ONU, definió el trío de palabras abasteciendo de agua, saneamiento e higiene como la piedra

angular de la salud pública y el bienestar social y económico. El tema de saneamiento e higiene según el informe final del IV Foro Mundial del Agua, celebrado en México llamó la atención el hecho que estos dos ejes desaparecen durante las fases de planeación, formulación de políticas, presupuesto e implantación, mientras que la mayor parte del esfuerzo y los recursos son asignados al abastecimiento. Todos debemos abordar el reto de mejorar el servicio de saneamiento, con estrategias adecuadas a cada región y de acuerdo a su situación económica. "El que contamine el agua, ya sea entidad pública o privada debe asumir los costos de los tratamientos vertidos".

En la actualidad el sistema de alcantarillado no cuenta con colectores que ni plantas de tratamiento lo que ocasiona que las descargas de aguas.

7.4.1. Ecología y Protección al Ambiente.

Objetivo

- Fomentar el cuidado del medio ambiente en el municipio, mediante la concientización de la población, para lograr la restauración de los recursos naturales y darle un tratamiento adecuado a los desechos.

Estrategias

- Elaborar el Plan de Desarrollo Urbano del municipio.
- Crear vínculos con las diferentes instancias federales y estatales para el asesoramiento sobre el cuidado del medio ambiente.
- Impulsar la separación de los desechos sólidos.
- Prohibir la quema de los desechos sólidos.
- Apoyar proyectos e impartir talleres que contemplen el cuidado del medio ambiente.
- Promover campañas de reforestación.
- Promover e impulsar el uso de fertilizantes orgánicos.

7.4.2. Crecimiento Ordenado.

Objetivo

- Contar con instrumentos de desarrollo urbano que nos permita ordenar el crecimiento de la población de forma ordenada y con respeto al medio ambiente.

Estrategias

- Impulsar la construcción de instrumentos normativos para el crecimiento.
- Asesorarse permanentemente con las instancias federales y estatales del ramo, sobre aspectos técnicos y normativos.
- Impulsar la creación de nuevos programas de crecimiento

y desarrollo urbano.

- Promover la declaración de área ecológica del Cerro del La Cruz.
- Reglamentar la construcción en colindantes en ríos y canales del municipio.

8.- Seguimiento y Evaluación.

La planeación en cualquier ámbito ya sea empresarial, comercial, gubernamental e incluso familiar resulta indispensable para lograr los resultados y objetivos que se esperan, de otra forma se actuará en todo momento a la deriva, atendiendo las cosas urgentes y olvidando las importantes.

Pero indudablemente otra función tan importante como la planeación es el establecer sistemas de información que permitan dar seguimiento a los resultados evaluándolos en todo momento contra los objetivos previamente definidos y efectuándose los ajustes necesarios.

Los gobiernos municipales normalmente carecen de una metodología formal de planeación, evaluación y seguimiento, ya que esta actividad de por si es compleja por que en ella intervienen muchos factores que no están claros y bajo control.

En esta administración 2018-2021 implementaremos sistemas de información modernos en tecnología informática que faciliten esta función y permitan evaluar en forma clara el cumplimiento de los objetivos y compromisos que hemos adquirido.

Nuestro sistema de evaluación y seguimiento procurará garantizar que lo planeado se ejecute en función de la misión de esta administración y los objetivos y estrategias marcadas en cada uno de los ejes.

Con la conformación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Chucándiro, estamos seguros que la ejecución de este plan, así como su seguimiento y evaluación están garantizados.

El Sistema de Evaluación y seguimiento que queremos construir tendrá varios niveles de seguimiento y evaluación: el de la sociedad civil interesada en participar en los procesos de desarrollo, tanto en sus fases de planeación como en las de puesta en marcha de programas, obras y proyectos de desarrollo en cada comunidad del municipio; el de las autoridades auxiliares de este Ayuntamiento, como lo son los Jefes de Tenencia y Encargados del Orden, quienes conforman la base de nuestro Municipio; ejidos, localidades, poblados y tenencias; el del Gobierno del Estado y la Federación.

El avance programado en los instrumentos del diagnóstico constituirá otro factor determinante para que, año con año, nuestro Plan de Desarrollo adquiera el carácter de un real instrumento de planeación.

La participación de la sociedad en la definición de políticas y acciones de gobierno requiere que aquella se encuentre permanentemente informada, con honestidad y transparencia, sobre las obras que la administración realice.